EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JAVIER JOSE ZULETA FLORES contra TRANSPORTES RUCE & CIA S.A.S y CEMENTOS ARGOS S.A. -ARGOS S.A.-. Radicado No. 08-001-31-05-001-2018-00059-01 **RADICADO INTERNO 65822**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"… *Barranquilla, veintiocho (28) de febrero del año dos mil veintidós (2022)*

RESUELVE:

1º CONFIRMAR la sentencia apelada de fecha 26 de abril de 2019, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Barranquilla al interior del proceso ordinario laboral promovido por los JAVIER JOSE ZULETA FLORES, contra TRANSPORTES RUCE & CIA S.A.S y CEMENTOS ARGOS S.A. -ARGOS S.A, por las consideraciones expuestas.
2º SIN costas en esta instancia.
3° EN su oportunidad, REMITIR el expediente al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO Y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS…"

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cuatro (04) de Marzo de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Ocho (08) de Marzo de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC